



NACIONAL



DECRETO 1425/2012
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por designada la Directora Nacional de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias.
Del: 14/08/2012; Boletín Oficial 22/08/2012.

VISTO las Leyes N° 26.546 que aprobara el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, prorrogada para el Ejercicio 2011 en los términos del Decreto N° 2053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el Decreto N° 2054 de la misma fecha y N° 26.728 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2012, las Decisiones Administrativas N° 1 de fecha 7 de enero de 2011 y N° 1 del 10 de enero de 2012, los Decretos N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 1343 del 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios y N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y el Expediente N° 1-2002-27.141/11-2 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7° de las Leyes N° 26.546, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/10 y complementada por el Decreto N° 2054/10 y N° 26.728, se estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de dichas Leyes, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que por el artículo 10 de las mencionadas Leyes se dispuso que las facultades conferidas por dicho acto legal al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Que mediante el Decreto N° 491/02 quedó definido, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de la planta permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por Decreto N° 1343/07 y sus modificatorios, se aprobó la nueva estructura organizativa del MINISTERIO DE SALUD.

Que en el ámbito de la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS, se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Salud Mental y Adicciones. Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel I del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008.

Que atento a la naturaleza de dicho cargo y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la unidad orgánica a la que corresponde el cargo en cuestión, resulta necesario proceder a su cobertura transitoria, exceptuándolo a tal efecto de lo dispuesto en el artículo 7° de las Leyes N° 26.546, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/10 y complementada por el Decreto N° 2054/10 y N° 26.728.

Que a tal fin se han evaluado los antecedentes de la Licenciada Da. María Matilde MASSA (DNI N° 5.900.333), quien cuenta con la formación profesional y reúne las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir el cargo de Directora Nacional de Salud

Mental y Adicciones.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1º y 7º de la CONSTITUCION NACIONAL, y de lo dispuesto por los artículos 7º y 10 de las Leyes Nº 26.546, prorrogada en los términos del Decreto Nº 2053/10 y complementada por el Decreto Nº 2054/10 y Nº 26.728, y el artículo 1º del Decreto Nº 491/02.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º.- Dase por designada con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a partir del 15 de diciembre de 2011, a la Licenciada Da. María Matilde MASSA (DNI Nº 5.900.333), como Directora Nacional de Salud Mental y Adicciones, unidad dependiente de la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, en un cargo Nivel A Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel I del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL homologado por Decreto Nº 2098/08, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7º de las Leyes Nº 26.546, prorrogada para el Ejercicio 2011 por el Decreto Nº 2053/10 y complementada por el Decreto Nº 2054/10 y Nº 26.728.

Art. 2º.- El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigente y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 120 y en el Título II, Capítulos III, IV y VIII del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por Decreto Nº 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1º del presente.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur.

